



Argentina 2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3893/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario para atender el Fondo Nacional de Incentivo Docente y financiar el pago de los Docentes Preuniversitarios.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

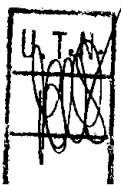
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 3893/07 mediante la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario para atender el Fondo Nacional de Incentivo Docente y financiar el pago de los Docentes Preuniversitarios durante el ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2008




A. H. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR